



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden DRS/831/2019, de 27 de junio, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales para el año 2019.

Uno. Habiéndose detectado un error material en la Orden DRS/831/2019, de 27 de junio, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales para el año 2019 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 17 de julio de 2019), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el anexo III “Municipios afectados por presencia de oso y/lobo” donde dice:

Términos municipales con presencia acreditada de ejemplares de oso pardo durante los últimos tres años, incluyendo los criterios de zonificación:

PROVINCIA	ZONA DE GESTIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL*	POLÍGONO CATASTRAL	Baremación
HUESCA	ZG1	Beranuy	Todos	100%
		Bisaurri	Todos	100%
		Campo	Todos	100%
		Laspaules	Todos	100%
		Montanuy	Todos	100%
		Seira	Todos	100%
		Valle de Bardají	Todos	100%
		Ansó	Todos	100%
	ZG2	Benasque	Todos	60%
		Castejón de Sos	Todos	60%
		Torre La Ribera	Todos	60%
		Aísa-Candanchú	Todos	60%
		Aragüés del Puerto	Todos	60%
		Valle de Hecho	Todos	60%
		Puente de Montañana	Todos	60%
		Monesma y Cagijar	Todos	60%
		Isabena	Todos	60%
		Bonansa	Todos	60%
		Plan	Todos	60%
Gistaín	Todos	60%		

*Incluye Entidad Local Menor cuando corresponde



Debe decir:
 Términos municipales con presencia acreditada de ejemplares de oso pardo durante los últimos tres años, incluyendo los criterios de zonificación:

PROVINCIA	ZONA DE GESTIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL*	POLÍGONO CATASTRAL	Baremación
HUESCA	ZG1	Beranuy	Todos	100%
		Bisaurri	Todos	100%
		Campo	Todos	100%
		Laspaules	Todos	100%
		Montanuy	Todos	100%
		Seira	Todos	100%
		Valle de Bardají	Todos	100%
		Ansó	Todos	100%
		Valle de Hecho	Todos	100%
	ZG2	Benasque	Todos	60%
		Castejón de Sos	Todos	60%
		Torre La Ribera	Todos	60%
		Aísa-Candanchú	Todos	60%
		Aragüés del Puerto	Todos	60%
		Puente de Montañana	Todos	60%
		Monesma y Cajigar	Todos	60%
		Isábena	Todos	60%
		Bonansa	Todos	60%
		Plan	Todos	60%
		Gistaín	Todos	60%
Valle de Lierp	Todos	60%		

*Incluye Entidad Local Menor cuando corresponde

Dos. El plazo de quince días a que se refiere el apartado octavo de la Orden DRS/831/2019, de 27 de junio, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de esta corrección de errores.

Zaragoza, 30 de julio de 2019.

**El Consejero de Desarrollo Rural
 y Sostenibilidad,
 JOAQUÍN OLONA BLASCO**